DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y UN PLAN DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INDUPYMES.4.0

Número de expediente	CONTR 2021 713381
Denominación y objeto del contrato:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y UN PLAN DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INDUPYMES 4.0
CPV	71356200-Servicios de Asistencia Técnica del anexo I, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) contenido en el Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Contrato menor
Forma de adjudicación	Oferta económicamente más ventajosa
Valor estimado del contrato	9.000 euros (IVA 21% incluido)
Plazo de ejecución	Un máximo de 6 meses
Posibilidad de prorroga	SI. Hasta un máximo de 12 meses
Financiación con fondos europeos	SI. Financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
Área	Área de Estrategia y Programas
Dirección	Subdirección General

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN
3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. PRESUPUESTO ESTIMADO
6. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
7. PRESENTACION DE PROPUESTAS
8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
9. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
11. ABONO DEL PRECIO
12. RESPONSABLE DEL CONTRATO
13. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y LA AGENCIA IDEA
14. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
15. GARANTÍA EXIGIDA PARA CONTRATAR
16. CAPACIDAD DE OBRAR, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y OTROS DOCUMENTOS, EN SU CASO
17. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
18. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD
19. CONFIDENCIALIDAD
20. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
21. INFORMACIÓN ADICIONAL

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. INTRODUCCCION

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (Agencia IDEA) participa en el proyecto FACTORIA DIGITAL PARA PYMES INDUSTRIALES, en adelante INDUPYMES 4.0 (con código 0526_INDUPYMES_4_0_5_E), aprobado en el marco de la Segunda Convocatoria del Programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VA España – Portugal (POCTEP) 2014-2020.

En el proyecto INDUPYMES 4.0 participan, además del Beneficiario Principal FADA-CATEC y de la Agencia IDEA, socios del Alentejo (Portugal): Universidad de Evora, PACT - Parque do Alentejo de Ciência e Tecnologia, CEIIA – Centro de Engenharia e Desenvolvimento, AEDCP - Associação Portuguesa para o Cluster das Industrias Aeronáutica, do Espaço e da Defesa, ADRAL - Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo S.A. y de Andalucía: la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, la Universidad de Sevilla, la Federación de Empresarios del Metal (FEDEME), Diseño y Automatización NINGENIA S.L.

INDUPYMES 4.0 tiene como objetivo ayudar a las pymes de los sectores de transporte (automoción, naval, aeroespacial) y su cadena de suministro, como las empresas de mecanizado y sus complementarios, a integrarse en el nuevo concepto de Industria 4.0; todo ello a través del desarrollo del concepto de Factoría Digital para este tipo de empresas, mediante la transferencia de conocimientos y el aprovechamiento de las infraestructuras de I+D+i existentes en las regiones de Andalucía (España) y Alentejo (Portugal). Además, INDUPYMES 4.0 pretende fomentar la inversión empresarial en I+D+i y desarrollar vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y el sector de la enseñanza superior de estas dos regiones, al existir empresas de cabecera del sector del Proyecto en ambas.

Los resultados que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Incorporación al paradigma de Factoría Digital (Industria 4.0) consiguiendo una mejora de la innovación en los sectores objetivo del área transfronteriza reflejado en número de patentes y número de empresas beneficiadas.

- Mejora de la cooperación empresarial transfronteriza en I+D, y mejora de la dimensión de estas empresas.

- Mejora del empleo de los trabajadores del área transfronteriza.

- Aumento de inversiones en I+D en Factoría Digital 4.0 en el transporte avanzado y mecanizados en el área transfronteriza.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El plazo de ejecución de INDUPYMES 4.0 abarca hasta el 31 de marzo de 2022 con independencia de posibles reprogramaciones y/o prórrogas que se puedan conceder de acuerdo con lo previsto en la ejecución y gestión del programa y del proyecto.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y UN PLAN DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO INDUPYMES 4.0.

El objeto de esta licitación corresponde al Código CPV 71356200-0 del anexo I, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) contenido en el Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

Los servicios a contratar se enmarcan en el proyecto INDUPYMES 4.0, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VA España– Portugal, POCTEP.

La publicación de la oferta no implica, en modo alguno, compromiso de contratación de los servicios anteriormente descritos por parte de la Agencia IDEA.

3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A continuación, se describen las características de los servicios requeridos a la empresa adjudicataria, incluyendo las fases, contenido de los trabajos, calendario y entregables vinculados a la elaboración del plan de sostenibilidad y del plan de transferencia.

BLOQUE 1 – Plan de Sostenibilidad y Plan de Transferencia

Fase 1: Elaboración de un diagnóstico de la sostenibilidad y de la transferencia de los resultados del proyecto INDUPYMES 4.0

Objetivo: Identificación de las principales actividades, productos y procesos desarrollados en el proyecto INDUPYMES 4.0 y relevantes para el Plan de sostenibilidad y de transferencia.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ámbitos: Todos los procesos de la actividad en cuestión quedan registrados en procesos replicables a través de los entregables. La sostenibilidad se aplicará desde una cuádruple óptica:

- ⇨ Investigación y Desarrollo
- ⇨ Formación: las organizaciones participantes quedarán formadas para seguir replicando el proceso.
- ⇨ Desarrollo de protocolos mejorados
- ⇨ Creación de servicios empresariales

Trabajos: Durante esta Fase, la empresa adjudicataria realizará un análisis exhaustivo de las actividades realizadas en el proyecto INDUPYMES 4.0, incluyendo el estudio de los entregables realizados, los eventos organizados, y los resultados obtenidos de todas las acciones del proyecto. Además, se realizarán entrevistas en profundidad, bien presenciales bien por medios telemáticos, a los socios del proyecto para conocer los detalles de la ejecución de las actividades y los intereses a futuro de las instituciones que participan en el proyecto.

Son varios los elementos a tener en cuenta durante esta fase. Por un lado, se identificarán las acciones que, por la calidad de sus resultados, interesa mantener en el tiempo o ser transferidas. Además, se deberá tener en cuenta la capacidad de las instituciones de mantener estas acciones en el tiempo o de transferirlas, contando tanto con sus recursos propios, como otros que pudieran identificarse. Por otro, se identificaran aquellos sectores o areas de actividad y/o teritorios a los que podrían transferirse los resultados.

Por último, se recogerán las propuestas de mejora, buenas prácticas y todos los elementos que se consideren necesarios para que el proyecto perdure una vez finalizado así como un análisis de riesgos y de oportunidades adicionales que pudieran surgir, de manera que el entorno pudiera alterarse y las condiciones de implantarse las actividades en el futuro pudieran ser más favorables o no.

Entregable: Documento/Esquema que contenga al menos la siguiente información:

- Productos procesos implementados/Actividades especificas realizadas.
- Justificación de los productos y procesos perdurables y transferibles a considerarse en la Estrategia, indicando los recursos necesarios tanto propios como de terceros y, en su caso, las posibles fuentes de financiación externa.
- Caracterización y justificación de las areas y sectores a los que podrían transferirse las actuaciones desarrolladas.
- Anexo: prueba documental de las entrevistas realizadas, con el guión utilizado y los resultados obtenidos.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fecha de entrega: Se entregará en un periodo máximo de sesenta (60) días desde el inicio del contrato.

Fase 2: Elaboración de un plan de sostenibilidad y de la transferencia y capitalización de los resultados del proyecto INDUPYMES 4.0

Objetivo: Propuesta de acciones necesarias para que las actividades identificadas en la fase de diagnóstico puedan perdurar en el tiempo o puedan ser debidamente transferidas.

Trabajos: Partiendo del diagnóstico realizado en la Fase 1 para la identificación de las actividades perdurables y transferibles, la empresa adjudicataria deberá elaborar una estrategia que incluya las acciones a emprender para conseguir que las actividades perduren en el tiempo y, por otro, puedan transferirse a otros sectores o a las autoridades competentes. Además, si se ha detectado interés de los socios de emprender alguna nueva actividad que pueda contribuir a la cooperación transfronteriza en el sector en los términos definidos en el proyecto INDUPYMES 4.0, también se incluirá en el Plan.

Adicionalmente se deberán determinar los potenciales resultados a obtener de las transferencia que se identifican y diseñar la batería de indicadores y el cuadro de mando para su seguimiento

El Plan de Transferencia recogerá el concepto y la metodología seguida en INDUPYMES 4.0. así como las conclusiones y lecciones aprendidas para facilitar que pueda ser replicable y fácilmente trasladado a otros ámbitos sectoriales y/o territoriales y de cooperación. Asimismo hará incidencia en todas las acciones realizadas y definirá un plan detallado para que los productos y resultados sean del máximo provecho una vez que termine el proyecto, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas.

Es importante que la propuesta sea realista en términos de su alcance (recursos, tiempo y capacidades), buscando el mayor impacto posible, dirigiéndose a una intervención de calidad y explorando oportunidades de promover procesos innovadores y de buenas prácticas y oportunidades de articulación, coordinación y complementariedad con otras iniciativas, procesos y programas.

Entregable: El Plan de sostenibilidad y de transferencia de resultados del proyecto INDUPYMES 4.0, que propondrá las acciones a desarrollar tanto de la perspectiva de la sostenibilidad de las actuaciones desarrolladas en el marco actual de INDUPUYMES 4.0, como para transferirla a otros ámbitos sectoriales y/o territoriales y de cooperación, así como los procedimientos para llevar a cabo esas actuaciones y los objetivos a alcanzar, todo ello bajo una triple perspectiva:

1. Impacto en nuevas políticas regionales o en políticas ya existentes.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Capacidad para crear el llamado efecto multiplicador, relacionado con el hecho de que los resultados se puedan transferir y aplicar en otros territorios o sectores distintos a los de desarrollo del proyecto.

3. La disposición de los aspectos que afectan a la sostenibilidad (Institucional, financiera, ambiental, tecnológica y social) para que las actividades que se consideren sostenibles, tanto a nivel local como transnacional, puedan continuar realizándose una vez finalizada la aportación europea.

Asimismo, el Plan deberá incorporar un plan de seguimiento del proceso de sostenibilidad y/o transferencia identificando los indicadores y metas a alcanzar para los objetivos que se fijen, asi como un cuadro de mando para el seguimiento de las actividades que se mantengan y/o se transfieran y una propuesta de gobernanza

Fecha de entrega: Se entregará en un periodo máximo de sesenta (60) días desde la validación por parte de la Agencia IDEA del Diagnóstico.

BLOQUE 2 – Taller de dinamización

Fase 3: Taller de dinamización de los elementos sostenibles

Objetivo: Difundir entre los socios actuales y los potenciales participes en el proceso de transferencia el contenido del Plan de Sostenibilidad y de Transferencia desarrollado, así como dinamizar y contribuir a poner en marcha las acciones descritas en el mismo.

Trabajos: La empresa adjudicataria identificara a los posibles participantes (no socios de INDUPYMES 4.0) diseñará los contenidos del Taller y lo impartirá. Asimismo, elaborará un documento que recoja la metodología seguida y las conclusiones del Taller.

Entregables: Los entregables de esta fase son:

- Propuesta de contenido del taller, con el programa y metodología a seguir.
- Informe con las conclusiones del taller

Fecha de entrega: La fecha de celebración del taller está por determinar (como máximo el 1 de marzo de 2022). La propuesta de contenido del Taller se entregará al menos con un mes de antelación a la celebración del Taller. El Informe con las conclusiones del taller se entregará en un periodo máximo de diez (10) días naturales desde su celebración.

El **idioma de trabajo** en todas las fases de la elaboración del Plan será el español y el portugués, tanto en las comunicaciones con los socios, como en los documentos que se generen.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos contratados es de un máximo de **SEIS MESES** a partir del inicio del contrato. El contrato se entiende por iniciado al día siguiente de la notificación de la aceptación escrita de la propuesta económicamente más ventajosa, y finalizará tras la comunicación por parte de la Agencia IDEA de su conformidad con todos los trabajos, sin perjuicio de que con posterioridad a la contratación sea solicitada y/o concedida una prórroga para el desarrollo del proyecto INDUPYMES 4.0, en cuyo caso el plazo final de ejecución podría verse ampliado hasta un máximo de DOCE MESES.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El importe máximo del presupuesto asignado para esta contratación asciende a:

Base Imponible: 7.438,02 €
IVA (21%): 1.561,98 €
Importe Total: 9.000,00 €.

Para calcular este presupuesto se han estimado los siguientes conceptos:

Concepto	Precio por Bloque (€) IVA excluido	Precio por Bloque (€) IVA incluido
Bloque 1 (80% del contrato):	**5.950,42**	**7.200,00**
Fase 1	*2.975,21*	*3.600,00*
Fase 2	*2.975,21*	*3.600,00*
Bloque 2 (20% del contrato):	**1.487,60**	**1.800,00**
Fase 3	*1487,50*	*1.800,00*
Total (€)	7.438,02	9.000,00

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos que se deriven del desarrollo de los trabajos anteriormente indicados o de otras obligaciones contempladas en el presente pliego, incluyendo gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en los que incurriera el personal asignado por ella durante el desarrollo de los trabajos, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación.

En el supuesto de rescisión anticipada, el precio del contrato será el de los servicios efectivamente realizados y no el precio establecido.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE | 27/07/2021 | PÁGINA 8 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Dada la duración del contrato no se realizará ninguna revisión del precio.

Como se ha indicado en líneas anteriores, las actividades del Proyecto INDUPYMES 4.0 están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VA España-Portugal, POCTEP, lo que deberá indicarse obligatoriamente en todos los documentos que se generen durante el desarrollo de esta prestación de servicio, incluidos los mercantiles (por ejemplo en facturas).

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas que estén interesadas en participar en el proceso de contratación tendrán que presentar sus propuestas a la Agencia IDEA, dentro del plazo que se establezca en el SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. La presentación se realizara a través del SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

En la comunicación deberá consignarse la identidad del licitador, representante, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Deberá incluirse también el título ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y UN PLAN DE TRANSFERENCIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INDUPYMES 4.0como Referencia del Expediente.

El oferente deberá incluir toda la documentación que se indica a continuación:

- Oferta técnica y desglose oferta económica. Firmados en todas sus páginas.
- **Anexo I**: Declaración Responsable - Contrato Menor. Cumplimentado y firmado por el representante.
- **Anexo II**: Oferta Económica. Modelo de proposición económica. Cumplimentado y firmado por el representante.
- **Anexo III**: Autorización como medio de notificación preferente la notificación electrónica. Cumplimentado y firmado por el representante.
- **Anexo IV:** "Documento descriptivo de los trabajos". Firmado en todas sus páginas.

No se aceptarán proposiciones presentadas que tengan entrada fuera de la fecha y hora fijada en SIREC.

No se admitirán ofertas por encima del presupuesto estimado de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS, IVA excluido (7.438,02 IVA excluido).

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No se admitirán ofertas que no aporten la documentación solicitada. No obstante de tratarse de un error material podrá concederse un plazo de 3 días para su subsanación.

El precio ofertado se considerará un precio cierto invariable no pudiéndose reclamar por el adjudicatario el abono de partidas adicionales. No se admitirán ofertas parciales (es decir, una oferta para realizar únicamente una parte del contrato).

7. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

OFERTA TECNICA

La oferta técnica a presentar por las empresas licitadoras deberá adecuarse a la siguiente relación de contenidos, debiendo incluir, al menos, la información que se especifica para cada uno de estos epígrafes:

A. Presentación de la empresa licitadora: Deberá realizarse una breve presentación de la empresa, haciendo referencia a su capacidad, experiencia y trayectoria e incidiéndose en los clientes y trabajos realizados de la misma naturaleza que la del que se licita (extensión estimada 5 folios).

B. **Presentación del equipo técnico:** Se identificará cada uno de los miembros componentes del equipo técnico que realizarán los trabajos, destacando su experiencia y participación en otros trabajos de similar naturaleza. Se indicará de forma expresa el nombre y datos de contacto del responsable técnico de la ejecución del contrato (extensión estimada 3 folios). El equipo técnico que se presente deberá incorporar los principios generales de igualdad de genero

C. **Dossier técnico**: En este epígrafe de la oferta se deberá incorporar

- una propuesta en la que se expondrá de forma detallada y para cada una de las Fases, cómo se llevarán a cabo los trabajos a realizar por la empresa para dar cumplimiento al objeto del contrato atendiendo al contenido del epígrafe “Trabajos a realizar”, indicando las principales acciones que prevé desarrollar (extensión estimada: 15 folios);

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Una propuesta del cronograma de ejecución en el que se indicará el plazo total de ejecución del contrato establecido por la Agencia IDEA y se propondrán los plazos parciales de ejecución de los principales trabajo (máximo: 3 folios).

DESGLOSE OFERTA ECONOMICA

En este epígrafe se detallará la oferta económica presentada en el ANEXO II Oferta económica, desglosada según los bloques que se indican en el apartado "Trabajos a realizar" de este documento, reflejando además el precio total en euros separando el importe base ofertado y el importe del IVA que le corresponda.

8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas presentadas se valorarán en función de la respuesta presentada a los diferentes contenidos contemplados en el epígrafe anterior, de acuerdo con los siguientes criterios y baremos:

PROPUESTA TÉCNICA:

Se establece una puntuación máxima de 50 puntos que se distribuyen entre las variables anteriormente descritas de la siguiente forma:

1) **Experiencia de la empresa licitadora**: Se valorará de 0 a 10 puntos. Atendiendo a la presentación de la empresa que se solicita en la oferta técnica y económica, en la que debe hacerse referencia a su capacidad, experiencia y trayectoria e incidiéndose en los clientes y los trabajos realizados de la misma naturaleza que la del que se licita, la valoración se realizara de acuerdo con el siguiente criterio de valoración.

Criterio de valoración	Alto	Medio	Bajo	No cumple los requerimientos
Claridad y concreción en la descripción empresa, de sus capacidades, experiencias y cartera de clientes, así como de los trabajos realizados	10	6	2	0

2) **Experiencia del equipo técnico responsable de la ejecución del contrato**: Se valorará de 0 a 10 puntos. Atendiendo a la identificación que se solicita en la oferta técnica y económica, de cada uno de los miembros componentes del equipo técnico que realizarán los trabajos, en la que

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE | 27/07/2021 | PÁGINA 11 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

debe destacarse sus experiencias y participación en otros trabajos de similar naturaleza, la valoración se realizara de acuerdo con el siguiente criterio de valoración.

Criterio de valoración	Alto	Medio	Bajo	No cumple los requerimientos
Claridad y concreción en la descripción de los trabajos y experiencias de cada uno de los miembros que formarían el equipo técnico	10	6	2	0

3) **Dossier técnico.** Se valorará de 0 a 30 puntos, dando una puntuación mayor a aquella que mejor exponga y justifique los trabajos a realizar, así como la propuesta de cronograma y atendiendo a la descripción detallada y metodología para cada uno de los elementos que se contemplan en las tres Fases descritas y que se solicita en la oferta técnica y económica.

Criterio de valoración	Alto	Medio	Bajo	No cumple los requerimientos
Claridad y concreción en la descripción de los trabajos a realizar, la metodología y propuesta de cronograma	30	16	2	0

PROPUESTA ECONÓMICA:

El elemento objeto de valoración será el importe ofertado. Se valorará de 0 a 50 puntos, con una puntuación mayor a la propuesta cuyo importe sea más bajo.

Para la puntuación de las ofertas económicas se empleará la siguiente fórmula:

Puntuación = (PV/PE) x 50

Siendo:

PV el importe de la oferta económica de precio más bajo.

PE el importe de la oferta económica de la empresa objeto de la puntuación.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE | 27/07/2021 | PÁGINA 12 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

9. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN

La apertura de las ofertas se realizará, a través de la plataforma SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía, el día y fecha señalada en el perfil del contratante.

No se celebrará mesa de contratación para la adjudicación de este contrato.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez valoradas todas las ofertas, se adjudicará el contrato al licitante que obtenga mayor valoración de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.

En caso de empate tras la aplicación de los criterios, se estará a lo previsto en el Anexo II.

11. PROGRAMA DE TRABAJO

La empresa adjudicataria presentará un Programa de Trabajo en los siete (7) días siguientes a la aceptación escrita de la propuesta económicamente más ventajosa. El programa deberá incorporar un cronograma de los trabajos a realizar, así como la descripción detallada de las diferentes tareas incluidas en las FASES 1,2 y 3 y las áreas de trabajo que se asignan a cada una de las personas del equipo técnico.

Este programa de trabajo será aprobado por la persona responsable del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del mismo, pudiéndose introducir cambios a petición de IDEA o requerir el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre y cuando no contradigan ni supongan una modificación del contenido de la adjudicación.

La Agencia IDEA, comunicará de forma expresa a la adjudicataria la aprobación del Programa de trabajo.

El Programa de trabajo podrá ser objeto de modificación durante la vigencia del contrato si las circunstancias así lo exigiesen, requiriéndose la aprobación de la Agencia IDEA para las modificaciones que se produzcan siempre que no supongan una transformación/alteración sustancial de los contenidos de la adjudicación.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

12. ABONO DEL PRECIO

El pago se realizará en dos hitos diferenciados, correspondiente cada uno de ellos a cada uno de los bloques del contrato BLOQUE 1 (Fase 1 + Fase 2) y BLOQUE 2 (Fase 3), previa presentación y aceptación, por parte de la persona responsable del contrato que designe la Agencia IDEA, de las facturas correspondientes, mediante transferencia al número de cuenta bancaria designada por el adjudicatario.

El adjudicatario enviará las facturas a la Agencia IDEA por procedimiento telemático (factura electrónica), a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF), en la siguiente dirección:

https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Los códigos correspondientes a la Agencia IDEA (denominada Tripleta DIR3), los siguientes:

		Código DIR3
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano Gestor	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	A01034525
Unidad Tramitadora	Unidad Registro Factura Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	GE0017250

El importe de la factura será el que proceda según la oferta aceptada a la adjudicataria.

La factura cumplirá con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, e incluirá una partida independiente con el IVA repercutido.

La factura deberá contener los siguientes datos de facturación:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA
Calle. Leonardo da Vinci, 17A – Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
CIF: Q-9150009-J

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE | 27/07/2021 | PÁGINA 14 / 21
VERIFICACIÓN | NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Además, en las facturas deberá constar la siguiente mención: "Actuación desarrollada en el marco del proyecto INDUPYMES 4.0, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa de Cooperación Transfronteriza INTERREG VA España-Portugal, POCTEP)".

La factura se abonará en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de conformidad de la misma. El plazo para dar la conformidad a la factura y sus documentos adjuntos, será cómo máximo de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de registro de entrada de la factura en la Agencia IDEA.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato por parte de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA será Maribel Bermúdez Jaramillo, Asesora Técnica del Area de Estrategia y Programas.

La responsable del contrato podrá contar con la colaboración de aquellas personas que para el correcto desarrollo de los trabajos se consideren necesarias, incorporándolas al equipo de trabajo.

14. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y LA AGENCIA IDEA

El personal adscrito a la adjudicataria no tendrá ningún tipo de vinculación mercantil ni laboral con la Agencia IDEA. Entre la Agencia IDEA y la adjudicataria se establece una relación meramente de contratante-prestador de servicios.

El personal que preste el servicio dependerá, única y exclusivamente de dicha adjudicataria, por lo que ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo referidas al personal a su cargo.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

15. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El personal que realice los servicios estará organizado y coordinado por una persona designada por la adjudicataria, que se integrará como miembro del equipo técnico, y actuará como responsable del proyecto, siendo, además la persona que controle y supervise los servicios.

La persona responsable del proyecto, será el interlocutor con la Agencia IDEA y asistirá a las reuniones que se convoque desde la Agencia IDEA cada vez que se estime necesario, tanto por la Agencia IDEA como por la adjudicataria. La convocatoria de las reuniones se realizara, al menos, con 24 horas de antelación y con un orden de temas a tratar.

Se levantaran actas por la adjudicataria de las reuniones celebradas.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se requiere ni garantía provisional, ni garantía definitiva.

17. CAPACIDAD DE OBRAR, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y OTROS DOCUMENTOS, EN SU CASO

Capacidad de obrar

El licitador completará la declaración responsable del Anexo I en referencia a su capacidad de obrar.

Habilitación profesional

Por la naturaleza del contrato, no será necesario que el servicio sea prestado por profesional colegiado, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.

Acreditación

Los licitadores deberán acreditar la experiencia del equipo técnico que se hay previsto incorporar al trabajo en la oferta técnica mediante la presentación del currículo de cada uno de los miembros firmado por los mismos, en el que se identifiquen los trabajos de igual o similar naturaleza en los

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que ha participado en los últimos tres años, asi como una declaración expresa relativa al buen fin de algunos de los trabajos de la empresa de la misma naturaleza que el que se contrata que se hayan igualmente referenciados en la oferta técnica.

18. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los trámites para la gestión de esta licitación se realizarán a través del portal SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía. https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

19. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones del contrato será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de cualquier otra reclamación por daños y perjuicios que pudiera corresponder a la Agencia IDEA.

El adjudicatario mantendrá indemne a la Agencia IDEA de cualquier daño y/o perjuicio que esta última sufriera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la Ley.

20. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, están relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

Asimismo, estará obligado a cumplir las exigencias que impone la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo anterior se exigirá a los miembros del equipo técnico la firma de un compromiso de confidencialidad.

21. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo a la adjudicación de los trabajos, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá dejar sin efecto el presente procedimiento, unilateralmente, sin que se genere derecho a indemnización alguna por parte de las empresas invitadas.

La Agencia IDEA podrá modificar el contrato por razones de interés público, y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

22. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si la empresa que desee licitar una propuesta y entendiera que necesita alguna información adicional para su presentación, deberá remitir la consulta por correo electrónico a estestrategiayprogramas@agenciaidea.es en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la invitación a través del portal SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action.

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 18 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATO MENOR

CONTRATO:……

D/Dª……

DNI nº: ……

En nombre propio.
En representación de la empresa:……

Con CIF:…… Domiciliada en (calle/plaza):……

Población……Código Postal……

Correo electrónico a efectos de notificaciones:……

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE

Que la persona física / jurídica a la que represento tiene plena capacidad de obrar, está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la presente declaración ostenta la debida representación para la presentación de esta proposición.

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física / jurídica a la que represento, ni sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que la persona física / jurídica representada se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

Que la persona física / jurídica representada no se halla incursa en ninguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Que la persona física / jurídica representada dispone de la solvencia necesaria para ejecutar el contrato de referencia.

Que la persona física / jurídica representada en sus relaciones contractuales con la Agencia de Innovación y Desarrollo correspondientes a contratos menores no sobrepasa los límites cuantitativos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe, tipología de contrato y ejercicio presupuestario.

Que la persona física / jurídica representada cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [……] y que, en caso de que proceda, declara [*indicar según corresponda*]:

Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:

Cuenta con un [*indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%]* de personas trabajadoras con discapacidad.

Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Si cuenta con un número de 250 o más personas trabajadoras en su plantilla:

Que cumple con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, habiendo elaborado y aplicando efectivamente un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ……

a ……. de …… de……

(firma y sello de la empresa)

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO:……

D/Dª……

DNI nº: ……

En nombre propio.
En representación de la empresa:……

Con CIF:…… Domiciliada en (calle/plaza):……

Población……Código Postal……

Correo electrónico a efectos de notificaciones:……

INFORMADO de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de menor identificado anteriormente se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de [*indicar el importe en letra y número]* ……de euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un tipo de IVA …….. que supondrá [*indicar el importe en número]*…… euros.

A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR LOS EMPATES DECLARA

Que se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de *[indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%]*.

Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el *[indicar porcentaje]*.

Que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.

Que de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén su representadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

Que se trata de una Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo.

Que resuelto el empate se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en …… a ……. de …… de……

(firma y sello de la empresa)

Interreg España - Portugal
INDUPYMES 4.0

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III

AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CONTRATO:……

D/Dª……

DNI nº: ……

En nombre propio.
En representación de la empresa:……

Con CIF:…… Domiciliada en (calle/plaza):……

Población……Código Postal……

Correo electrónico a efectos de notificaciones:……

AUTORIZA

A la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación de dicho expediente, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistem@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.

Y DECLARA:

Que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@
Que NO dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@ por lo que AUTORIZA a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a tramitar el alta en el referido sistema.

***

Con independencia de la opción señalada anteriormente, deberá cumplimentar a continuación **TODOS** los datos de contactos a efectos de notificaciones:

Apellidos y nombre:……
DNI:……
Denominación social [indicar en caso de persona jurídica]:……
CIF: ……, Correo electrónico:……
Nº Móvil:……

Marque con una X el tipo de certificado digital que empleará para el acceso al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía:

Como persona física
Como persona jurídica.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ……, a ……. de …… de……

(firma y sello de la empresa)

NOTA: Recuerde que la persona a la que se da de alta debe estar en posesión, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (para notificación a persona jurídica).
IMPORTANTE: Las notificaciones remitidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, únicamente podrán ser abiertas y leídas con el certificado digital de la persona cuyos datos se hayan consignado en esta autorización

Interreg España - Portugal
INDUPYMES 4.0

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		27/07/2021	PÁGINA 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw21CV18h9z3qaqwuN18f9H035g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	